



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Gabriel Echavarría

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según
Resolución No. 1574 del 11 de Octubre de 1996

Confiere a

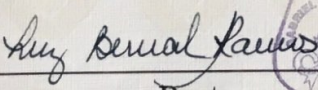
Mery Johanna Arias Romero


T.I. 800810-03711 Madrid

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Rectora

RECTORIA



Secretaria

SECRETARIA

Dado en Madrid, Cundinamarca a 28 de noviembre de 19 97

No requiere registro según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y
2150 del 5 de diciembre de 1995

Nº 00044



Acta de Grado

Inscripción S. E.

32543000239
DANE

En la ciudad de Madrid a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 1997, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de Colegio Gabriel Echavarría

Institución aprobada hasta 2000 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por La Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 001574

de 1 (11) once de octubre de 1996

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE Bachiller Académico al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación: Arias Romero Mery Johanna 800810-03711 Madrid

Es fiel copia del Acta original general No. 002 de fecha nov. 27 que consta de 31 alumnos que comienzan con el nombre de Agudelo Jurado Johanna Andrea y se cierra con el nombre de Villamil Castillo Jesús Alexis,

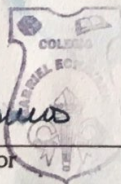
firmado y sellado por: Luz Bernal Ramos (Rector) y Cecilia Parra Bazurto (Secretario).

Dada en Madrid a los 28 días de mes de diciembre de 1997

Firmado y Sellado

Luz Bernal Ramos

El Rector o Director



Cecilia Parra B.B.

El Secretario



c.c. No. 41.681.655 Bogotá

RECTORÍA

c.c. No. 35.410.905 Zipaquirá

SEC

DIPLOMA No. 00044



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y Reorganizada por el D. No. 219 de 2004



FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

APROBADO POR LOS ACUERDOS 06 Y 08 DE 1998 Y 02 DE 2003, DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

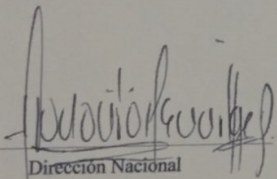
MERY JOHANNA ARIAS ROMERO

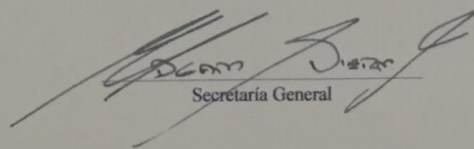
C.C. No. 52.856.929 Bogotá, D.C.

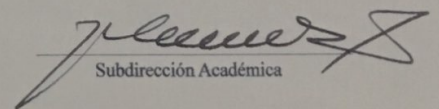
TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

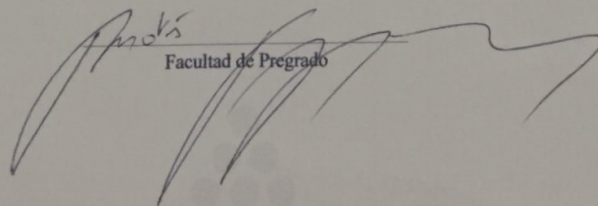
ADMINISTRADORA PÚBLICA

BOGOTÁ D.C. 26 DE MARZO DE 2010


Dirección Nacional


Secretaría General


Subdirección Académica


Facultad de Pregrado

REGISTRO ESAP No. 2010 - 19178 (DECRETO 2150 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1995)
ANOTADO AL FOLIO 06 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 12, BOGOTÁ, D.C.

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL CERTIFICA PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES Y
ACADÉMICOS EN EL EXTERIOR QUE
LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR QUE EXPIDE EL PRESENTE
DOCUMENTO ESTA DEBIDAMENTE
RECONOCIDA Y AUTORIZADA POR EL
GOBIERNO NACIONAL JS

Atención al Ciudadano
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2016 SEP 21 PM 2:18

Dora Inés Ojeda Roncancio

FIRMA AUTORIZADA

Dora Inés Ojeda Roncancio





ACTA DE GRADO

En el Libro No. 4 de Actas de Grado de la Facultad de Pregrado aparece en el Folio No. 071, el Acta de Grado No. 092 de 2010, de la ceremonia de grados llevada a cabo en Bogotá, a las 11:00 a.m. del día 26 de marzo de 2010, en la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, en sesión académica presidida por el Doctor Mauricio Villalobos Rodríguez, Subdirector Académico, delegado de acuerdo a la Resolución 0826 del 10 de octubre de 2006, en la cual se hizo entrega del diploma que confiere el título de ADMINISTRADORA PUBLICA, a la estudiante MERY JOHANNA ARIAS ROMERO, con cédula de ciudadanía número 52.856.929 expedida en Bogotá, D.C., y Registro de Diploma número 2010-19178, quien cumplió con los requisitos reglamentarios exigidos por la ESAP de conformidad con las normas vigentes.

La graduanda prestó el juramento de rigor que La compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana y de servicio público, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se extiende y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Dirección Nacional:	Fdo. Dr. Honorio Miguel Henríquez Pinedo
Secretaría General:	Fdo. Dr. Edgard Sierra Cardozo
Subdirección Académica:	Fdo. Dr. Mauricio Villalobos Rodríguez
Decanatura de Pregrado:	Fdo. Dr. Andrés Felipe Alvarez Grajales

Se expide en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

EDGARD SIERRA CARDOZO
Secretaría General



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

EL NOTARIO ÚNICO DE MADRID (CUND.)
TESTIFICA: Que la presente fotocopia coincide con el original que tuve a la vista

Madrid (CUND.) 12 1 SEP 2016

NOTARIO UNICO DE MADRID (CUND)

Coordinadora Registro y Control Académico

